

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0034957/2019

CÓRDOBA,

23 AGO 2019

VISTO

La RD 1057/15 por la que se designan ayudantes alumnas ad-honorem en la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología** durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Ricardo Pautassi informa que las alumnas Gabriela Restovich DNI: 37.093.136, María Virginia Barrios DNI: 38.648.653, Ludmila Franchi DNI: 38.338.775 y Mailén Jazmín Ferrigno Fosco DNI: 38.090.994 cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Revisión sobre los efectos del mindfulness en el tratamiento del trastorno obsesivo compulsivo" (Restovich, Barrios y Ferrigno Fosco) y "Mindfulness aplicado al estrés crónico y mecanismos subyacentes" (Franchi), por lo que corresponde aprobar las mismas.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Ricardo Pautassi solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de las ayudantías de las alumnas Gabriela Restovich y María Virginia Barrios.

Que la alumna Gabriela Restovich manifestó su voluntad de no renovar la ayudantía y la alumna María Virginia Barrios manifestó que si la renovará.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizar la prórroga de la ayudantía a la alumna María Virginia Barrios.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías alumnas ad-honorem a las alumnas Gabriela Restovich DNI: 37.093.136, María Virginia Barrios DNI: 38.648.653, Ludmila Franchi DNI: 38.338.775 y Mailén Jazmín Ferrigno Fosco DNI: 38.090.994, realizadas en la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 16.06.2015 al 16.06.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las alumnas Gabriela Restovich, María Virginia Barrios, Ludmila Franchi y Mailén Jazmín Ferrigno Fosco han realizado el trabajo previsto por la asignatura.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, a la alumna María Virginia Barrios, con reconocimiento de funciones desde el 17/06/17.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0034957/2019

ARTÍCULO 4º: La ayudante alumna cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante alumna durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº :

1419

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología